PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN Nº: 643 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 012/2012-ID.239.068 - A LA FIRMA TELELCEL S.A. (TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.) PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE INTERNET VIA MODEM A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.-

Asunción, 19 de Julio de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 018/2012 de fecha 18 de Mayo de 2012 autorizado por Resolución Nº 665/2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa TELECEL S.A. (Telefónica Celular del Paraguay S.A.), para la Provisión del Servicio de Internet Vía Módem por un monto total de Gs. 13.476.000 (guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y seis mil).-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa Nº 012/2012 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET VIA MODEM"**, en el Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) para la Secretaría Nacional de Deportes a la firma TELECEL S.A. (Telefónica Celular del Paraguay S.A.), por el monto total **Gs**. 13.476.000 **(trece millones cuatrocientos setenta y seis mil)** de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y la suma de **Gs. 3.476.000 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil)** en el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARCELO L. BEDOYA M.
Ministro
Secretario Nacional de Deportes

Sr. Marcelo Luís Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION